



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 ENERO 1994

Expte. Nº 189/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 379-93, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se aprueba el informe presentado por la Secretaría de Bienestar Universitario, en relación a la distribución de la suma de pesos diecisiete mil doscientos (\$ 17.200,00), proveniente del Convenio suscrito con el Ente Nacional Argentino del Deporte;

Que asimismo, mediante el artículo 2º de la citada resolución se dispone la distribución de la suma mencionada, según se detalla;

Que el Sr. Secretario de Bienestar Universitario, solicita la modificación de la citada resolución, debido a que el "Triatlón UNSa. '93" no se llevó a cabo por no contar con la colaboración de Entidades del medio;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral Nº 379-93, reemplazando el ítem 3: TRIATLON DE LA UNSa. por ELEMENTOS PARA PILETA DE NATACION.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RACTOR

RESOLUCION - R - N° 013 - 94